

LANTIK cuenta con un Sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO14001:2015, que consiste básicamente en identificar los elementos de nuestras actividades que puedan ocasionar daños en el medio y poner en marcha prácticas que anulen o minimicen estos impactos ambientales.

En nuestra Política Integrada del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa se recoge nuestro compromiso medioambiental:

“El Sistema Integrado de Gestión de Calidad tiene como finalidad última dar soporte y apoyo al cumplimiento de la Visión de Lantik en conformidad con las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001 e ISO 20000-1. Lantik aspira a ser el acompañante estratégico de la Diputación Foral de Bizkaia en su proceso de modernización, a través del asesoramiento estratégico, funcional y tecnológico, y la provisión de soluciones integrales basadas en el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento.”

Compromiso ambiental:

LANTIK asume asimismo un compromiso de mejora continua ambiental, de protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y otros compromisos pertinentes al contexto de la organización, a través del control de todos sus aspectos, especialmente consumos y gestión de residuos generados, y de cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba. Esta Política es comunicada a todas las personas que trabajan en Lantik o en nombre de ella, y se utiliza como marco de referencia para establecer y mejorar los objetivos ambientales planteados por la organización.

Este compromiso debe ser conocido y aplicado por las personas trabajadoras de LANTIK, por sus entidades proveedoras y sus personas trabajadoras.

Las entidades proveedoras deberán conocer y cumplir la legislación medioambiental que les sea aplicable.

Nuestra operativa de control medioambiental del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de Lantik, es la siguiente:

“La recogida de los residuos se hará evitando cualquier deposición, derrame o vertido que incida sobre el medio ambiente o la salud laboral. Para la identificación de los residuos peligrosos se emplearán etiquetas confeccionadas según la legislación aplicable.

El envasado se ajustará a las características del residuo de forma que se evite cualquier pérdida de contenido. Los envases estarán contruidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.

El lugar de almacenamiento de los residuos estará debidamente señalizado y dispondrá de los medios necesarios para evitar el trasvase de la contaminación a otros medios.

En cualquier caso, el tiempo máximo de almacenamiento de los residuos peligrosos será de 6 meses, salvo autorización expresa por parte del Servicio de Residuos Peligrosos de Gobierno Vasco.

Los residuos inertes reciclables se entregarán a empresas externas para su valorización o reciclado, evitando la eliminación o depósito en todos los casos posibles o se gestionarán a través de recogida municipal en el caso de que sean cantidades asimilables a domicilio.

Los residuos peligrosos (incluidos los sanitarios), se entregarán a gestores autorizados siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- La persona responsable de cada residuo peligroso en LANTIK cursará al gestor una solicitud de aceptación de los residuos por parte de este último.
- Antes de entregar los residuos al gestor se deberá disponer de la aceptación de los residuos por parte del mismo.
- Con diez días de antelación a la fecha de entrega de los residuos se notificará el traslado de los mismos a Servicio de Residuos Peligrosos del Gobierno Vasco
- En el momento de cesión de los residuos peligrosos se cumplimentará, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el modelo oficial, el Documento de control y seguimiento de residuos peligrosos.
- Únicamente se entregarán residuos peligrosos a un transportista que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente para el transporte de este tipo de productos.

Todos los residuos peligrosos están etiquetados de acuerdo con la normativa vigente.

Además, todos los residuos generados como consecuencia de la Instalación, desinstalación y mantenimiento del equipamiento Informático deberán gestionarse según lo establecido en el procedimiento PMA-2. Control Operacional de actividades asociadas a Medioambiente

La entidad proveedora deberá comunicar cualquier incidencia de tipo medioambiental que se ocasione y podrá realizar propuestas de mejora medioambientales.

Estas prácticas y recomendaciones deben de ser respetadas especialmente por aquellas empresas que presten servicio en las instalaciones de LANTIK.